



**“AUTORIZA ADQUISICIÓN VÍA COMPRA
ÁGIL, COMPRAS INFERIORES A 30 UTM”**

DECRETO ALCALDICIO N° 1.582 /

QUILLÓN, 21 MAR 2023

VISTOS:

1. Fichas técnicas de requerimiento N°07 y 08 de fecha 03.03.2023, emitida por Tesorería Municipal;
2. Pre-obligaciones presupuestarias N°5/270 y 5/271 de fecha 06.03.2023;
3. Solicitud de cotización ID: 4352-40-COT23, de fecha 16.03.2023;
4. Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 22.03.2019, que aprueba el Manual de procedimientos de compras públicas, Quillón 2019;
5. Decreto Alcaldicio N°1.249 de fecha 12.03.2020, que modifica la subrogancia de Secretaria Municipal;
6. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón;
7. Decreto Alcaldicio N°2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica a Directivos que indica;
8. Decreto Alcaldicio N°2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones Alcalde a funcionarios que indica;
9. Decreto Alcaldicio N°6.740 de fecha 14.12.2022, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2023;
10. Lo dispuesto en la Ley N°19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios;
11. Lo establecido en el reglamento de la Ley N°19.886, capítulo II, artículo 10° bis;
12. Sentencia de proclamación de Alcaldes dictada en causa Rol N°179/21 de fecha 17.06.2021 del Tribunal electoral de la Región de Ñuble;
13. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, “Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- ~ Que, se requiere la adquisición de 5.000 unidades de Formularios de Ingreso Municipal y 5.000 unidades de permisos de circulación, solicitud realizada mediante Fichas técnicas de requerimiento N°07 y 08 de Tesorería Municipal.
- ~ Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° bis, *“Procederá el trato directo o contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma”.*
- ~ La solicitud de compra ágil ID: 4352-40-COT23 de fecha 16.03.2023 y una muestra de las cotizaciones presentadas dentro del monto disponible:

PEQUEÑA SOC COMERCIAL E IMPRESORA FERNANDEZ Y SANCHEZ LIMITADA 79.769.800-8	Incluye todos los productos/servicios solicitados Se adjunta cotización con precios, plazos y condiciones. Atte. Aldo Alarcón +56982497845 VIGENCIA: 16-04-2023	\$ 773.500 Monto total
MEDIANA RODRIGO ANDRES RUIZ MUÑOZ [REDACTED]	Incluye todos los productos/servicios solicitados Formularios impresos, Tesorería Municipal VIGENCIA: 16-04-2023	\$ 803.250 Monto total
PEQUEÑA AMAR Y COMPANIA LIMITADA 77.585.800-1	Incluye todos los productos/servicios solicitados 5.000 PERMISO DE CIRCULACIÓN FORMATO IMPRESO EN PAPEL DE 105 GRS, MEDIDAS DE 33.5 X 21.6 CM CON FOLIOS Y 4 PREPICADOS, SEGÚN FORMATO ADJUNTO. 5.000 ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL FORMATO 28 X 21.6 CM IMPRESOS 4/0 COLOR EN PAPEL 105 GRS, CON FOLIOS Y 2 PREPICA VIGENCIA: 16-04-2023	\$ 844.900 Monto total

- ~ Que, el proveedor **RODRIGO ANDRÉS RUIZ MUÑOZ**, oferta el plazo de entrega más bajo y es la 2° oferta más baja, convirtiéndose así, en la propuesta más conveniente para esta entidad.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE**, la adquisición vía compra ágil al proveedor **RODRIGO ANDRÉS RUIZ MUÑOZ**, R.U.T.: [REDACTED] por un monto de **\$803.250.-** (ochocientos tres mil doscientos cincuenta pesos) impuesto incluido, por la adquisición de formularios de ingreso municipal y permisos de circulación para Tesorería Municipal.

2. **AUTORÍCESE**, emisión de orden de compra, a través del portal www.mercadopublico.cl, así como la publicación de la presente resolución en el sistema de información correspondiente, en conformidad con lo señalado en la Ley 19.886 y su reglamento. Se entenderá como contrato la aceptación de la orden de compra emitida por esta entidad.
3. **IMPÚTESE**, el gasto que genere la adquisición a la cuenta presupuestaria **215.22.04.001.001 SP01, "MATERIAL DE OFICINA"** de acuerdo al presupuesto municipal vigente para el año 2023.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GVN/BGS/jsr.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Adquisiciones Municipalidad